

ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

OCTUBRE 2019

BOLETIN OFICIAL N° 34.209 - 01/10/2019

[Resolución N° 178/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se derogan las Resoluciones SAGPyA N° 136/1998 y 688/2001, sobre equipos sensores de flujo de granos para el control de la molienda de trigo.

[Disposición N° 7951/2018](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional, excepto en la provincia de Río Negro, de los productos: “Paté de salmón a la crema”, “Salmón en aceite con alcaparras y almendras ahumadas”, “Paté de Cordero al vino blanco y romero”, “Salmón ahumado en aceite”, “Trucha en aceite con pimienta y limón”, “Pate de trucha con champignones”, “Pate de ciervo con hongos del sur”, “Trucha ahumada en aceite con castañas tostadas” y de todo otro producto que declare el mismo elaborador, marca Granjas Patagónicas, Peso Neto 80 gr., Elaborados por Granjas Patagónicas S.R.L.

[Resolución N° 103/2019](#) Secretaria de Alimentos y Bioeconomía

Se autoriza la comercialización de la semilla, de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes del maíz eventos MON-87427-7 x MON-89Ø34-3 x SYN-IR162-4 x MON-ØØ6Ø3-6 (OCDE), las combinaciones intermedias, y de toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier maíz no modificado genéticamente, solicitado por la firma MONSANTO ARGENTINA S.R.L.

[Resolución N° 105/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Secretaria de Alimentos y Bioeconomía

Se aprueba el “PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR DE LOS BIOINSUMOS DE USO AGROPECUARIO”.

BOLETIN OFICIAL N° 34.210 - 02/10/2019

[Resolución N° 67/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se establecen, en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura de la SAGyP-MAGyP, la Red de Delegaciones y sus actividades.

BOLETIN OFICIAL N° 34.211 - 03/10/2019

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de **octubre de 2019**

Recopiladas por la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano (CDeIC)

Página 1

[Resolución N° 74/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueba el procedimiento para efectuar una “Solicitud de Apertura de Mercado para Productos Agroindustriales”.

BOLETIN OFICIAL N° 34.212 - 04/10/2019

[Resolución N° 444/2019](#) Administración de Parques Nacionales

Se aprueba el Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica.

[Resolución General N° 4601/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Sistema de Información Simplificado Agrícola “SISA”. Resolución General N° 4.310 y su modificatoria. Su modificación.

[Disposición N° 8133/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos “Leche entera en polvo instantánea rica en Hierro, Zinc y Vitaminas D, A y C, peso neto 800 gr., marca OPTIMA, RNPA N° 21-447109” y “Leche entera en polvo instantánea fortificada con Vitaminas A y D, peso neto 400 gr., marca OPTIMA, RNPA N° 21-447108”, elaborados y envasados por SENASA S-I-05515 – RNE N° 21-442338, Industria Argentina, como así todo otro producto bajo el R.N.E. 21-442338.

BOLETIN OFICIAL N° 34.213 - 07/10/2019

Comisión Administradora del Río Uruguay

[Se establece](#) el periodo de veda, para la protección del dorado *Salminus brasiliensis*: Pesca comercial y deportiva desde el 1° de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

[Resolución N° 108/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que los siguientes procedimientos del SENASA, a partir del 27 de septiembre de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Digitalización de Droguerías - Inscripción al Registro de firmas de productos veterinarios
- b) Digitalización de Principios activos - Inscripción al Registro de firmas de productos veterinarios
- c) Digitalización de Firmas con Planta - Inscripción al Registro de firmas de productos veterinarios
- d) Designación Transitoria con Función de Jefatura SENASA
- e) Solicitud de AFIDI para Envíos No Comerciales
- f) Evaluación de importaciones de productos y/o subproductos de origen vegetal (AFIDI)
- g) Evaluación de insumos aptos para producción orgánica
- h) Solicitud de auditoria para la verificación de buenas prácticas de manufacturas (BPM) o análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC/HACCP).

BOLETIN OFICIAL N° 34.213 - 07/10/2019

[Resolución N° 118/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que a partir del 1° de noviembre de 2019 los siguientes procedimientos del SENASA deberán registrarse a través del módulo “Registro Legajo Multipropósito” (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE:

- a) Registro Establecimientos Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- b) Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios.

[Resolución N° 81/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se elimina la autorización para confeccionar el “Certificado Electrónico de Transferencia de granos”.

[Resolución General Conjunta N° 4606/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos y Secretaría de Comercio Exterior

Plan piloto opcional para la digitalización del legajo de la declaración aduanera para las destinaciones definitivas de exportación para consumo en la Dirección de Aduanas de Ezeiza.

BOLETIN OFICIAL N° 34.214 - 08/10/2019

[Resolución N° 81/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se elimina la autorización para confeccionar el “Certificado Electrónico de Transferencia de granos”.

[Resolución General Conjunta N° 4606/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos y Secretaría de Comercio Exterior

RESGC-2016-4606-E-AFIP-AFIP - Plan piloto opcional para la digitalización del legajo de la declaración aduanera para las destinaciones definitivas de exportación para consumo en la Dirección Aduana de Ezeiza.

[Resolución N° 118/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que a partir del 1° de noviembre de 2019 los siguientes procedimientos del SENASA, deberán registrarse a través del módulo “Registro Legajo Multipropósito” (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE:

- a) Registro Establecimientos Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- b) Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios.

[Disposición N° 8209/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Chivito al escabeche”, “Carpincho al escabeche”, “Ciervo al escabeche”, “Jabalí al escabeche”, “Vizcacha al escabeche”, todos marca “La Alemana” y RNPA N° 050008854, producto Entrerriano, elaborado y envasado por RNE N° 05000235 y Comercializado por La Alemana, Ruta Nac. 14- km 312, Colonia Alemana- Chajarí- Entre Ríos, como asimismo todo producto del RNE N° 05000235.

BOLETIN OFICIAL N° 34.215 - 09/10/2019

[Disposición N° 2/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Dirección de Biotecnología
Se establece los “PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA ACTIVIDADES CONFINADAS CON OGM VEGETALES”, como Anexo registrado con el N° IF-2019-89365463-APN-DB#MPYT.

BOLETIN OFICIAL N° 34.216 - 10/10/2019

[Disposición N° 8273/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Orégano en hojas”, marca Dusen, Lote: 07/11/18, Fecha de vto.: 30/04/2020, RNPA N° 02-521851, elaborado, fraccionado y envasado por Dusen SRL, RNE N° 02-034185.

BOLETIN OFICIAL N° 34.217 - 11/10/2019

[Disposición N° 8277/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se deja sin efecto la prohibición de comercialización en todo el territorio nacional del producto “Blend de Rooibos de Africa + Algas de La Patagonia”, marca: Argenvita, dispuesta por la Disposición ANMAT N° 3887/2019.

BOLETIN OFICIAL N° 34.218 - 15/10/2019

[Resolución N° 1309/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Los propietarios y/o responsables de predios vitivinícolas del/de los establecimiento/s productivo/s de *Vitis* spp. de la Provincia de MENDOZA que deseen recibir los insumos y la prestación del servicio de aplicaciones aéreas para el control de la plaga *Lobesia botrana* provistos por el Estado Provincial durante la campaña productiva 2019/2020.

BOLETIN OFICIAL N° 34.219 - 16/10/2019

[Resolución General N° 4612/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas. Regímenes de percepción, pagos a cuenta y retención. R.G. N° 3.873. Su modificación.

[Resolución N° 1083/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo

Se declara procedente la apertura de examen por expiración de plazo de la medida dispuesta mediante la Resolución N° 765/2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de fungicidas a base hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre u óxido cuproso, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, presentados en formas o envases distintos de los utilizados en aplicaciones domisanitarias originarias de la REPÚBLICA DE CHILE y de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mercadería que clasifica por la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 3808.92.91.

BOLETIN OFICIAL N° 34.222 - 21/10/2019

[Resolución N° 117/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se autoriza la comercialización de la semilla, de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes del algodón evento SYN-IR1Ø2-7 (OCDE), y de toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier algodón no modificado genéticamente, solicitado por la firma SYNGENTA AGRO S.A.

[Disposición N° 18/2019](#) Subsecretaría de Gobierno Digital

Se implementa la credencial de cobertura en formato digital, que a todos los efectos tendrá la misma validez legal que su versión física establecida en la Resolución S.R.T. N° 310/2002, y cuyo diseño replicará, resultando ambas autosuficientes y válidas, en el Perfil Digital del Ciudadano “Mi Argentina”, como parte integrante de la PLATAFORMA DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

BOLETIN OFICIAL N° 34.223 - 22/10/2019

[Resolución N° 194/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se establece que la Coordinación de Registro de la Pesca de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, comunicará a los titulares de permisos de pesca la fecha en que cada embarcación alcanzará el límite de antigüedad establecido en el Artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 145/2019.

[Disposición N° 8517/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los alimentos rotulados como “Provenzal, Perejil y Ajo, Peso Neto 25g, RNPA N° 02-598267, lote 190405, fecha de vencimiento: Abril 2021”, “Nuez moscada, Peso Neto 25g, RNPA N° 02-564410, lote 190401, fecha de vencimiento: Abril 2021”, “Pesto, Peso Neto 20g, RNPA Expte. N° 4075-219-10, lote 190327, fecha de vencimiento: Marzo 2021”, “Pimentón extra dulce, Peso Neto 50g, RNPA N° 02-598274, lote 190404, fecha de vencimiento: Abril 2021” y “Ají molido, Peso Neto 50g, RNPA N° 02-598292, lote 190405, fecha de vencimiento: Abril 2021”, todos elaborados y envasados por POO ALIMENTOS S.A., RNE N° 02-033526.

BOLETIN OFICIAL N° 34.225 - 24/10/2019

[Resolución N° 195/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueba el Sistema de Tipificación de Carne Bovina que obra en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-93899138-APN-SSG#MPYT.

[Resolución N° 12/2019](#) Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

Se prohíbe el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las siguientes referencias geográficas:

- a) al Norte, por el paralelo 36°S y su intersección con el Límite Exterior del Río de la Plata;
- b) al Sur, por el paralelo 37°S;
- c) al Oeste, por el Límite Exterior del mar territorial argentino;

d) al Este, por el meridiano 56°00'W.

BOLETIN OFICIAL N° 34.226 - 25/10/2019

[Resolución N° 198/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA el “PROGRAMA NACIONAL DE HORTICULTURA”, de acuerdo a los objetivos, ejes de trabajo y acciones establecidos en el Anexo, registrado con el N° IF-2019-92919252-APN-DCI#MPYT.

BOLETIN OFICIAL N° 34.227 - 28/10/2019

[Resolución N° 1410/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye el Anexo de la Resolución SENASA N° 919/2011, por el Anexo IF-2019-82033545-APN-DTINF#SENASA), referido al Reglamento del Comité de Planeamiento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del SENASA.

BOLETIN OFICIAL N° 34.228 - 29/10/2019

[Resolución N° 1432/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Las personas humanas o jurídicas que deseen obtener la aprobación fitosanitaria de plantas de palmeras con destino a exportación, en adelante “el solicitante”, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inciso a) Poseer inscripción vigente en el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO).
- b) Inciso b) Estar inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, conforme a lo dispuesto en la Resolución SENASA N° 76/2019.
- c) Inciso c) Cumplir con los requisitos establecidos en la resolución.

[Resolución N° 1434/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye en el Capítulo 3, Ítem 2) Enmiendas, Apartado B) Orgánicas, Subapartado Compost de Resolución SENASA N° 264/2011, el párrafo que dice: “Nota: No se acepta la inscripción de compost elaborados en base a residuos urbanos” por el siguiente: “Nota: Se acepta la inscripción de compost elaborados en base a residuos urbanos de conformidad con la normativa vigente.”

[Resolución N° 1438/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se ratifican y mantienen las siguientes declaraciones de PNCR formalizadas, respectivamente, por las Disposiciones DNPV Nros. 7/2016, 1/2017, sustituida por su similar N° 3/2017, y 9/2018.

[Resolución N° 129/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que los siguientes procedimientos del SENASA deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Inspección para validar condiciones sanitarias para consumo interno o exportación de establecimientos de faena de animales terrestres, pesca y acuicultura, embarcaciones y flotantes.
- b) Habilitación de tránsito a zona patagónica (libre de fiebre aftosa sin vacunación).
- c) Certificación de condiciones varias a requerimiento del productor.
- d) Solicitud de Importación o Exportación de Agentes de Control Biológico (ACB), Material biológico y otros Organismos Benéficos (OB).
- e) Solicitud de Autorización para acceder a los beneficios tributarios en la importación de productos de compuestos de feromonas destinadas al control de las plagas Carpocapsa, Grafolita y Lobesia.
- f) Solicitud de calidad convenida, autorizaciones especiales y compromiso para industrialización - Frutas y Hortalizas.
- g) Autorización de envases para frutas y hortalizas.
- h) Modificación al Registro de firmas de productos veterinarios - Cambio de Razón Social y otros cambios legales.
- i) Autorización de Importación de Fitosanitarios y Fertilizantes - Prioritarios hasta 3 días.
- j) Autorización de Exportación de Fitosanitarios y Fertilizantes - No prioritario, plazo normal.
- k) Autorización de Importación de Fitosanitarios y Fertilizantes - No prioritario, plazo normal.

BOLETIN OFICIAL N° 34.229 - 30/10/2019

[Resolución N° 123/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma FRIGOLAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-56565401-9), para distinguir al producto "CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO".

[Resolución N° 124/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho del uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma QUICKFOOD SOCIEDAD ANÓNIMA para distinguir al producto "CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO".

[Resolución N° 105/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea la COMISIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LAS EXISTENCIAS PECUARIAS, que tendrá por objeto determinar los procedimientos y metodologías para el cálculo de las existencias de las distintas especies pecuarias.

[Resolución Conjunta N° 29/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 986 del Código Alimentario Argentino, en lo que refiere a aguas minerales naturales.

[Resolución Conjunta N° 30/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el artículo 904 del Capítulo XI “Alimentos vegetales” del Código Alimentario Argentino (CAA), sobre frutas desecadas.

[Resolución Conjunta N° 31/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC 28/2018, sobre “Reglamento Técnico Mercosur sobre la Exclusión de Uso de Aditivos Alimentarios.

Los usuarios que deseen solicitar algún artículo del presente boletín pueden hacerlo a la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano del Senasa:

- Personalmente en Avda. Paseo Colón 367 PB (C1092AAD), CABA.
- Telefónicamente: 0800-999-2386 o (011) 4121-5460/5461.
- Vía mail (cdei@senasa.gob.ar), detallando lo más claramente posible el alcance de su pedido.